



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

En relación con la concesión de licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de las obras consistente en el aprovechamiento de materiales, recursos de la sección A A) Zahorras, denominado Valderías en la parcela arrendada n.º 154 del polígono 505 de Quintanapalla.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Quintanapalla, a 4 de marzo de 2021.

El alcalde,  
Javier Lozano Izquierdo